

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA



JUNTA GENERAL EJECUTIVA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, establecidos en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la calle de Heroica Escuela Naval Militar número mil doscientos doce, colonia Reforma en esta Ciudad, y con fundamento en lo establecido por los artículos 25, Base A, y 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3; 45 y 46 fracciones II, III y VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; artículo 3; 8; 11, inciso b) y 16, numeral 3 del Reglamento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los integrantes de la Junta General Ejecutiva siguientes:-----

Licenciado Rubén Darío Calleja Leyva

Encargado del despacho de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral y presidente suplente, en términos del artículo 16, numeral 3 del Reglamento de la Junta.

Maestro Luis Miguel Santibáñez Suarez

Secretario Ejecutivo.

Contador Público Nicanor Díaz Escamilla

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.

Licenciado Jorge Arturo Vázquez Trinidad

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Maestra Minerva Ríos Padilla

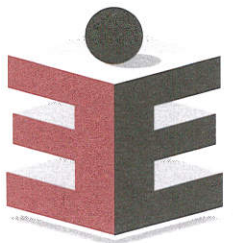
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes

Licenciado Hugo Aguilar Ortiz

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas

Ing. Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez

Coordinador Administrativo



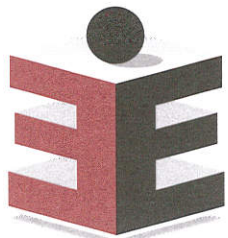
INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Previa verificación de la asistencia de los siete integrantes de la Junta General Ejecutiva, se declaró por parte del **Secretario Ejecutivo** la existencia del quórum legal, y se procedió a poner a consideración el siguiente proyecto de orden del día: **Único. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.** -----

A continuación con fundamento en lo establecido en el artículo 16, numeral 3 del Reglamento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el **Licenciado Rubén Darío calleja Leyva**, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Administrativo, presidirá la presente sesión extraordinaria en su carácter de presidente suplente; por lo que instruyó al Secretario Ejecutivo, procediera a poner a consideración de los presentes el proyecto de orden del día correspondiente.-----

Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, procedió a poner a consideración y consultó a los integrantes de la misma si era de aprobarse el orden del día, resultando que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se procedió a su desahogo.-----

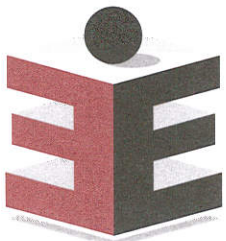
Que en términos de lo dispuesto por los artículos 25, Base A, y 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, este Instituto es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; y que uno de los órganos ejecutivos de este Instituto es la Junta General Ejecutiva que como lo establece el artículo 45 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca, la Junta General Ejecutiva es el órgano colegiado de naturaleza ejecutiva, técnica y de apoyo, encargada de velar directamente por el buen desempeño y funcionamiento de los órganos ejecutivos y desconcentrados del Instituto Estatal y que en términos de artículo 46, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, tiene como atribución, entre otras, supervisar el cumplimiento de los programas y actividades de las Direcciones de este Instituto. El mismo artículo 46, pero en su fracción VII, dispone también como atribución la de fijar los procedimientos administrativos, conforme a



las políticas y programas generales de este órgano electoral. Que el artículo 79, párrafo primero de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca establece que todo el personal de este Instituto será considerando de confianza y estará sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Municipios de Oaxaca. Que la Coordinación Administrativa en coordinación con la Unidad Técnica Jurídica y de los Contencioso Electoral ha trabajado en un documento, el cual establece las relaciones laborales y prestación de los servicios personales, entre el Instituto y sus trabajadores; además establece reglas, derechos y obligaciones, del personal de la Rama Administrativa del Instituto, así como disposiciones para la contratación del personal eventual que por su tipo de contratación no son considerados personal de estructura del IEEPCO y en lo que sea aplicable, las relaciones de trabajo entre los miembros del SPEN y el IEEPCO. Bajo esa perspectiva esta Junta considera conveniente y necesario aprobar los lineamientos en materia de recursos humanos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para darle transparencia y certeza jurídica a la relación laboral entre trabajador y el patrón.-----

Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, de conformidad con las manifestaciones vertidas en las consideraciones que anteceden, procedió a consultar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si era de aprobarse el proyecto de acuerdo de referencia, siendo aprobado por unanimidad de votos, en los siguientes términos:-----

Por lo expuesto en los antecedentes y considerandos previos, y con fundamento en los dispuesto por los artículos 25, Base A, 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 45 y 46 fracciones II, III y VII, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por unanimidad de votos, **Acuerda: Primero.** Se aprueban los Lineamientos en materia de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Segundo.** Los Lineamientos en materia de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca entrarán en vigor a partir del primero de febrero del dos mil dieciocho. **Tercero.** Se instruye a la Coordinación Administrativa para que notifique a cada una de las áreas que conforma este Instituto los lineamientos aprobados en esta sesión extraordinaria.-----



A continuación, el **Licenciado Rubén Darío Calleja Leyva**, presidente suplente en esta sesión extraordinaria, señaló que habiéndose desahogado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declara clausurada la presente sesión. -----

Habiéndose agotado el único punto considerado en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión siendo las veinte horas del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y aprobaron su contenido, previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente. -----

CONSTE -----

~~LIC. RUBÉN DARIO CALLEJA LEYVA~~
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL Y
PRESIDENTE SUPLENTE.

~~MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ
SUÁREZ~~
SECRETARIO EJECUTIVO.

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

C.P. NICANOR DÍAZ ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ORGANIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN ELECTORAL.

**LIC. JORGE ARTURO VÁZQUEZ
TRINIDAD**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

MTRA. MINERVA RÍOS PADILLA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS
INDEPENDIENTES.

LIC. HUGO AGUILAR ORTÍZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS.

ING. MOISÉS JUAN DE DIOS MANZO VÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.